

ACTA

Subcomisión de temas Fito y Zoonositarias de la Comisión de Facilitación Fronteriza.

La Subcomisión se constituye estando presentes Don Julio Mercado que la Preside en representación de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. As, Don Julio Cerda Cordero Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Aysén, como secretario y los representantes del sector privado Don Jorge de Grenade Kovacic Presidente de la Asociación de Ganaderos de Magallanes ASOGAMA, Don Rodrigo Filipic Gallardo, Presidente de la Asociación Gremial de Ganaderos de Tierra del Fuego)Chile y Don Sandro Vojnovic Perez Director de la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Punta Arenas

Ausentes sin aviso, por segundo año consecutivo los representantes del Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA.

Examinados cada uno de los puntos del temario se concluyo lo siguiente considerado para este encuentro en la subcomisión

Los punto 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 no pudieron ser tratados por la ausencia de la contraparte Oficial Argentina SENASA. Sin perjuicio de lo anterior si intercambio información en carácter no oficial de algunos de ellos.

Punto 4. Atendiendo la preocupación de los ganaderos chilenos la delegación argentina presente, existe en la Provincia de Tierra del Fuego un Comité de Emergencia Agro Ganadera y Alerta Sanitaria creada en el 2012 en el Decreto Provincial 87_12 que declara a los perros sueltos y asilvestrados como problema socio ambiental. Este Comité esta vigente y tiene participación interinstitucional e interdisciplinaria. Consecuentemente el Consejo Provincial de Medio Ambiente genero el Dictamen n 03 -14 que Declara al Perro Asilvestrado Como Especie Exótica e Invasora.

En la próxima reunión del Comité antes mencionado se tratara como tema central la necesidad que el Dictamen precedentemente citado tenga fuerza de Ley. Relacionado con origen del perro asilvestrado cabe mencionar que para la problemática del perro, vagabundo urbano si existe un programa a titulo provincial y municipal, este programa adhiere al Programa Nacional de Tenencia responsable de mascotas. El Plan Nacional de Tenencia responsable propende a la castración de machos y esterilización hembras caninos y a la concientización de la sociedad en general sobre la temática que es similar a iniciativas de algunas comunas de Magallanes y Aysén.

Puntos 5 y 6. Estos puntos no fueron tratados por Subcomisión por haberse abocados a ellos la Comisión de Pesca Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Punto 7. La delegación Argentina comenta que no ha habido en Tierra del Fuego y en Santa Cruz un Plan de manejo relacionado con el control de la población de guanacos. Si existen experiencias pilotos cuyo objetivo tienen que ver con el aprovechamiento del recurso carne y lana mas el control poblacional.

A petición de ASODUCAM se solicita a SENASA su presencia física en los controles o pasos fronterizos pues actualmente para dichos efectos deben concurrir a sus oficinas más próximas en centros urbanos.

Conclusión

Los miembros de esta Sub Comisión solicitan a ambas Cancillerías que necesariamente se asegure la asistencia de SENASA en el próximo encuentro para lograr avanzar en los temas pendientes.

También se propone que el tema de perros asilvestrados y vagabundos urbanos sea tratado en una sola subcomisión interinstitucional que lo analice desde integralmente como son la salud humana, la producción a animal y medio ambiental

Dentro del marco de Comité de Integración Austral, esta Subcomisión propone crear una Comisión Binacional permanente, interinstitucional e

interdisciplinaria, públicas y privadas, que aborde temas específicos a saber perros asilvestrados, guanacos, predadores introducidos y problemáticas agropecuarias comunes que se reúna por lo menos una vez al año en lo posible previa y no coincidente con la del Comité de Integración Austral.

Se adjunta lista de asistencia

En conformidad con lo escrito firman los comparecientes

Agr. Gral. Julio O. Mercado
Coord. de Desarrollo Local - S.D.S. y A.
Gov. Pcia. Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AGTF